

# **La educación de los niños y las niñas trabajadoras: una respuesta adaptada a los contextos y a las situaciones en que viven**

*Liz Torres, directora de Callescuela, Paraguay*

## **I. INTRODUCCIÓN**

En las últimas décadas ha habido un cambio profundo en los marcos normativos de nuestros Estados, especialmente a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

La Convención consagra los principios elementales de la Declaración de Derechos Humanos incluida su universalidad y su indivisibilidad. No hay un derecho más importante que otro y los derechos deben ser para todos los niños y niñas. La Convención significa un cambio radical en el concepto de niñez, pasando de considerar a la infancia como objeto de protección a ser considerada como sujeto de derecho, significa también un cambio en el rol del Estado, y significa un cambio en las políticas públicas. Sin embargo, persisten dificultades y retos importantes en traducir a la realidad los principios del derecho internacional de los derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) reconocidos. Debido a ello, existe la necesidad de profundizar varios temas, entre los que se encuentra, “El Derecho a la Educación y la Educación en Derechos Humanos, de los Niños/as y Adolescentes que trabajan”.

Entendiendo que primero está el derecho a la educación, que otorga el marco normativo y los mecanismos de exigibilidad necesarios, y la educación en derechos humanos es la manera en que se realiza el derecho a la educación.

En este marco, desde la Asociación Callescuela, se plantea como nudos críticos de la Educación en Derechos Humanos en Paraguay y específicamente con relación a la población de los Niños/as y Adolescentes Trabajadores (NATs): la desigualdad social; las ciudadanía limitadas y la baja calidad educativa.

Según la EANA<sup>1</sup> 2011 en el Paraguay se cuenta con 1.880.109 niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad, lo cual representa el 40,8% de la población total del país con una distribución casi igualitaria por sexo en 49,8% niños y 50,2% niñas. Al dividir el grupo en tres tramos de edades se encuentra mayor proporción de niños en el grupo de 5 a 9 años (37,6%), seguido por el de 10 a 13 y el de 14 a 17 años (32,2% y 30,3% respectivamente). Actualmente el 23,5% de la población total de niños y adolescentes realiza alguna actividad económica, es decir, 436.419 niños y adolescentes están involucrados en la realización de algún tipo de trabajo, mientras que otro 2,3% no lo hace actualmente, pero si lo hizo en los últimos 12 meses. Por otro lado, el 74,1% no realizó ninguna actividad económica en los últimos 12 meses.

## **II. LA RESPUESTA DESDE UNA PROPUESTA EDUCATIVA**

En esta presentación deseamos hacer una contribución muy concreta y puntual de la respuesta desde una propuesta educativa, desde una experiencia en territorio, para la educación en derechos humanos, que tiene como objetivo fundamental la formación de los NATS sujetos de derechos.

---

<sup>1</sup> EANA 2011. Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes. Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en el Paraguay. OIT - DGEEC

Esta tarea la asumimos desde la edad temprana, es decir desde la primera infancia como parte y cometido impostergable.

- ***El marco institucional: Asociación Callescuela***

***Identidad:*** Una asociación paraguaya, que inicia sus actividades en el año 1983 atendiendo a niños trabajadores de la calle, adquiriendo personería jurídica en el año 1987, con incidencia a nivel local y nacional; con énfasis en la promoción de los ejercicios de los Derechos ciudadanos de participación y correspondencia social de los Niños, las Niñas y Adolescentes Trabajadores (NATs) como sujetos sociales de derechos.

***Misión:*** Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los Niños, las Niñas y Adolescentes trabajadores en el marco de la participación protagónica, la equidad social y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

***Objetivo:*** Contribuir para la vigencia permanente de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de sectores populares, en especial de los trabajadores, a nivel nacional y latinoamericano, promoviendo y apoyando la libre asociación, la participación y la responsabilidad social, a nivel nacional e internacional, a partir del reconocimiento como sujetos sociales y de derechos.

- ***El marco de la propuesta político/pedagógica***

***Ejes conceptuales:***

***Sujeto de derechos – sujeto social:*** Todos los niños, las niñas, las adolescentes y los adolescentes, sin discriminación alguna, deben ser reconocidos como sujetos de derecho. Esto significa que les corresponden los mismos derechos, deberes y garantías que a los adultos, más otros derechos especiales. Significa tanto el reconocimiento de su participación como actor activo de cambio dentro de los espacios sociales donde se desarrolla: la familia, la comunidad, la escuela y otros.

***Valoración crítica del Trabajo Infantil:*** De lo que nosotros hablamos es de las niñas, niños y adolescentes trabajadores, de todas y cada una de las personas que, siendo niños, trabajan. Cuando los niños trabajan, al valor intrínseco que tienen como seres humanos, se le añade lo que su aporte tiene para la vida de toda la sociedad: de sí mismos en primer lugar, de sus entornos de vida inmediatos y de toda la humanidad.

***Participación protagónica:*** Es el ejercicio concreto de actoría social y de construcción de identidad, interés y derecho. La participación es un principio, una práctica y un proceso.

La participación ubica a los niños y niñas como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente en la familia, la escuela y la sociedad en general. De igual forma, la participación la concebimos en permanente relación con los adultos y es considerada como un proceso de aprendizaje mutuo tanto para los niños como para los adultos.

Los niños trabajadores se juntan y se organizan en la defensa de sus derechos y en la reivindicación de su derecho a trabajar con dignidad. Los Movimientos de niñas, niños y adolescentes trabajadores, con su acción, transforman no sólo sus vidas, sino que aportan para la transformación social de un mundo con justicia y dignidad.

*Ejes estratégicos:*



### III. EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO: DE LA CALLE A LA COMUNIDAD

Buscamos que la comunidad sea el espacio de protección y promoción de derechos del niño/a como estrategia para prevenir la salida de los niños y de las niñas a las calles, con la implementación de planes y programas educativos, con enfoque de derechos.

Se utiliza una metodología del aprender haciendo, jugando y solucionando problemas. Buscando la formación de niños más activos, creativos y participativos.

En el marco de esta presentación compartimos detalles de dos experiencias prácticas: El Refuerzo Escolar y Los Centros de Primera Infancia (CEPI).

#### **Los actores:**

- Niños/as y Adolescentes que trabajan en espacios públicos, en el sector informal y/o que trabajan en sus casas y comunidades
- Niñas/os de Primera Infancia, entre 2 – 5 años que viven en las comunidades/barrios.

El escenario – el contexto de la comunidad (Barrio – Espacios Públicos): Centros de Referencia Clave para los NATS.

#### **El Refuerzo escolar**

El objetivo central es que los niños, las niñas y los adolescentes se incorporen, permanezcan y se promuevan con una educación de calidad, en el sistema educativo formal.

Se habilitan espacios educativos comunitarios (Barrios – Mercado – Terminal de Ómnibus), donde los NATs tienen la posibilidad de ser acompañados en su proceso de aprendizaje de manera más directa, a través de pequeños grupos donde la atención es más cercana y personalizada que en la escuela.

### **Componentes**

1. **El desarrollo de contenidos pedagógicos según las edades, que refuerzan los contenidos recibidos en la escuela:** Aunque los niños no vayan a la escuela, el espacio es instalado y los educadores comunitarios trabajan con los NNA para “reconciliar al niño y a su familia con la escuela”.

Se acompaña a los/as niños/as y adolescentes, apoyando para la realización de sus tareas escolares, reforzando las áreas temáticas según necesidad, facilitando y motivando para que realicen investigaciones y así puedan descubrir y profundizar en los conocimientos. Cuando los niños llevan las tareas hechas y han entendido lo que llevan se reconcilian con la escuela.

Se respeta el tiempo y las condiciones de cada niño/a descubriendo y promoviendo las fortalezas; reconociendo y trabajando para superar las debilidades.

Es fundamental garantizar un espacio agradable, adaptado a los horarios de los NNA y sus familias.

2. **Infraestructura adecuada y gestionada a partir de la organización comunitaria en torno a los derechos del niño, y específicamente al derecho a la educación:** los centros o locales comunitarios son cedidos para la instalación de los espacios pedagógicos adecuados, salas de estudio, bibliotecas y la instalación de PC con conexiones a internet de forma tal a facilitar las herramientas necesarias para las investigaciones y el aprendizaje.

Se conforman redes de madres, padres y/o adultos para el apoyo y defensa de los derechos del niño.

3. **Trabajo conjunto y articulado con la Escuela:** los educadores visitan las escuelas, conversan con los docentes, hacen el seguimiento individual de los niños/as y logran espacios comunes. Se articulan actividades que se desarrollan en la comunidad, juegos, donde se involucren los NNA y los adultos; talleres con los docentes sobre derechos del niño/as. Los educadores y docentes comunitarios, cumplen un rol de colaboradores de los docentes, y no una competencia, ni mucho menos una amenaza.

4. **El protagonismo de los NNA:** a partir de la metodología de los grupos operativos (Pichon Riviere), se va acompañando formas organizativas de los NNA donde ellos se van apropiando de sus derechos y van asumiendo protagonismo en la exigibilidad, entre ellos el derecho a la educación de calidad. Para ello, los educadores trabajan con técnicas y metodología de la Educación Popular.

Algunos aspectos claves son:

- Contar con equipo de educadores populares con docente que conozca las exigencias de la escuela formal.
- Contar con materiales didácticos y lúdicos que atraigan a los niños.
- Ofrecer servicios sistemáticamente: las clases de RE deben ser siempre los días acordados.
- Vincularse amistosamente con la escuela del territorio y mostrarse como una ayuda.

- Mostrar los éxitos de los NNA a los padres, en la comunidad.
- Vincular todas las actividades al protagonismo de los padres y de los NNA y de los docentes de la escuela.
- Hacer actividades escolares en la comunidad: muestras de dibujo, danzas, etc donde los padres vean lo que los NNA hacen en la escuela.

Buscamos la participación activa de los niños/as y adolescentes con una consciencia crítica, donde ellos, a través de su propia forma de ejercer ese protagonismo, van descubriendo que es un derecho saber leer, escribir, a expandir su vocabulario, a hacer síntesis, a desarrollar habilidades y capacidades y que esto les permite defender y reivindicar otros derechos.

### **Centros Comunitarios de Primera Infancia (CEPI)**

La atención a la primera infancia a través de Centros de Atención (CEPI) tiene como marco la Política y el Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2011 – 2020, que busca visibilizar al grupo y lograr su asistencia, protección y promoción en forma integral, articulada y coordinada, en el ejercicio pleno de sus derechos.

Para la política, **“la primera infancia es la etapa de desarrollo del niño, niña desde su nacimiento hasta los 8 años de edad; es en la misma que su atención necesariamente debe ser integral para incluir el cuidado o protección que necesita, para preservar la vida en sus aspectos básicos (salud, nutrición, prevención y afecto) y favorecer su sano y adecuado crecimiento”**.

El marco jurídico que fundamenta la política está conformado por la Constitución Nacional (1992), la Convención sobre los derechos del Niño, El Código de la Niñez y Adolescencia, Ley 1.680, el Código Penal y las leyes vigentes contra toda forma de discriminación y de violencia, y a favor de la participación ciudadana, en la promoción y protección de los derechos humanos.

El marco institucional es el Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de la Niñez y Adolescencia, creado en el 2001 por el Código de la Niñez y Adolescencia; del cual forman parte las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los CEPI plantean como objetivo general, contribuir al pleno cumplimiento de los Derechos de los Niños y de las Niñas de primera infancia de cinco comunidades del Departamento Central y Alto Paraná. Se propone como modalidad la atención a través de la instalación de Centros de Atención en las comunidades.

#### **Modalidad de atención**

**Los Centros de Atención Comunitaria – CEPI, son espacios-tiempos** instalados en 5 comunidades urbanas pobres con jóvenes y adultos/as disponibles para el cuidado y la atención de los niños y las niñas, en el marco de la propuesta educativa y el programa de atención directa a niños/as en sus comunidades que lo apoya y complementa. Está pensado para edades comprendidas entre 2-5 años. Los centros tienen una capacidad de atención para un promedio de 20 niños/as.

Los/as niños/as tienen un lugar donde se encuentran con otros/as niños/as, reciben alimentación complementaria, juegan, aprenden a relacionarse, a convivir, a participar en grupo; y a las madres y los padres les ofrece un espacio donde se encuentran con otros padres y madres y comparten con ellos sus inquietudes, las actitudes de los niños y su educación. Reciben la orientación necesaria para llevar con más seguridad su función de padres y madres.

Los objetivos de funcionamiento son:

1. Propiciar un espacio comunitario para la estimulación oportuna de Niños y Niñas de 2 a 5 años mejorando las condiciones de acceso a la educación formal de Niños y Niñas de 2 a 5 años.
2. Desarrollar espacios de capacitación y formación entre madres y adultos referentes de los/as niños/as para desarrollar hábitos de crianza saludables, basado en el buen trato y una cultura de derechos.
3. Involucrar a los/as jóvenes en un proceso de participación y compromiso hacia los más pequeños de la comunidad. Jóvenes que viven en la misma comunidad, estudiantes universitarios y jóvenes voluntarios extranjeros de programas de intercambio.

#### **Componentes:**

- El diagnóstico
- La organización comunitaria como condición base y como proyecto más amplio
- El involucramiento de los adolescentes y jóvenes. Alianza con la organización de NATS (CONNATS)
- La formación de los educadores y voluntarios
- La planificación utilizando como marcos teóricos, la escuela histórico-cultural; la Educación Popular y la Pedagogía de la Ternura; para el desarrollo de las áreas cognitivas, psicosociales y psicomotrices
- La evaluación permanente: en base a los indicadores de desarrollo de la primera infancia
- El acondicionamiento del espacio físico: centros comunitarios y la misma comunidad
- El espacio tiempo semanal con los niños y las niñas en los espacios comunitarios adaptados y equipados con el apoyo de la organización comunitaria de madres y padres.

#### **Instrumentos**

- El ICDP – Los 7 pasos de la guía
- La planificación
- La evaluación diaria y semanal – ajustes al plan
- El monitoreo desde la coordinación institucional
- Fichas familiares
- Fichas de seguimiento de casos
- Registro de asistencia
- Reuniones periódicas de madres/padres y/o referentes adultos
- Agenda de la ternura
- Los círculos de madres y/o referentes adultos: el terere jere
- El informe oral y el informe escrito por cada niño/a
- Las visitas y el intercambio con los familiares adultos, casa por casa, realizadas por los educadores/as comunitarios en el proceso de acompañamiento individualizado a cada niño/a

- El diálogo con la escuela en un proceso de preparación para la inclusión en el futuro-inmediato de los NN.

### **APRENDIZAJES**

- La constatación práctica de que es posible llevar un plan de protección y promoción de derechos a nivel del territorio comunitario en el ámbito de lo no formal
- La relevancia del rol del educador: implica una mirada y un abordaje integral
- El marco comunitario y un proyecto orgánico más amplio que lo contenga
- La participación protagónica de los niños y de las niñas en el proceso y la participación intergeneracional como estrategia para la defensa de los derechos del niño
- Lo que hace bien a un niño, hace bien a la humanidad: el cambio de prácticas culturales en la comunidad y en la familia
- Lo formal en lo no formal: el hábito del registro, de la sistematización como método de reflexión y como práctica.

### **DESAFIOS**

- La incorporación de hábitos de crianza positivos en la vida cotidiana
- El diálogo con la escuela
- La formación de los/as educadores/as y los/as voluntarios/as
- La infraestructura: Estado y gobierno local - empoderamiento
- Los recursos materiales y recursos humanos
- La participación protagónica de los niños y de las niñas en medio de la desesperanza, de la cultura autoritaria, la corrupción, la pobreza y la violencia.

Para concluir es importante que recordemos una vez más que el aporte principal de la CDN, al reconocer al niño como sujeto de derechos, es que no sólo se refiere a la protección de posibles daños, sino que además asegura al niño/a su participación en las decisiones que le afectan. Para asegurar el interés superior del niño es imprescindible aprender a escuchar y promover la participación de los niños/as como protagonistas.

Queda aún mucho por andar en el debate para contribuir a la construcción de una cultura en derechos humanos a través de procesos educativos integrales, y esto es lo más fascinante en la construcción de los derechos humanos y en su mejor interpretación para que impacten favorablemente en la vida de las personas y en especial de los/as niños/as y adolescentes.